



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Real decreto

Usando de la prerrogativa que Me corresponde por el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y conforme con el parecer del Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que se reanun las Cortes el día 20 de Mayo próximo para continuar las sesiones suspendidas por Mi Real decreto de 5 de Septiembre último.

Dado en Palacio á veintitrés de Abril de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Antonio Cánovas del Castillo.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Real orden

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por la Escuela especial de Ingenieros de Minas, y teniendo en cuenta que dicha Escuela, la de Ingenieros de Montes y la general de Agricultura se encuentran en análogas condiciones que la de Ingenieros de Caminos, Cánales y Puertos;

S. M. el REY (Q. D. G.) y en su nombre la REINA Regente conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien mandar que la Real orden de 6 de Marzo último, por la cual se manda aplicar á los Alumnos de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Cánales y Puertos, lo establecido en el Real decreto de 10 de Agosto de 1877, respecto á premios para los de las Universidades é Institutos, sea extensiva á los que siguen su carrera en las Escuelas de Ingenieros de Minas, Montes y general de Agricultura.

De Real orden lo comunico á V. I. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1897.

LINARES RIVAS.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(Gaceta de hoy)

### Diputación Provincial

Sesión de 4 de Marzo de 1897

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE BOGARAYA

Señores que asistieron:

Agustín.—Belmás.—Beltrán.—Borralló.—Cesteros.—Corcuera.—De Blas.—Ducazal.—García Gordo.—Gómez Vallejo.—López González.—Mata.—Mateo.—Navarro de la Linde.—Noreña.—Pozo y Egozque.—Romero.—Villanova.—Yañez.—Marqués de la Cimada (Secretario).—Pérez Magnin (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario la Diputación acordó disponer que la banda de música del Hospicio asista en los días 1, 2 y 3 de Mayo próximo á amenizar las fiestas que han de celebrarse en el pueblo de Villacanejos, mediante el pago correspondiente.

A propuesta del Sr. García Gordo, se acordó, en vista de los múltiples é importantes asuntos que tiene que resolver, y á fin de estudiarlos detenidamente, prorrogar por una sesión más el actual período semestral.

Acto seguido el Sr. Noreña manifestó, que al dar principio el actual bienio de sesiones, fué honrado por la Diputación para desempeñar el cargo de Vocal de la Junta administrativa de los Asilos de El Pardo, y desconociendo los deberes que tal nombramiento le imponía se acercó al Gobierno civil solicitando datos; que el Sr. Secretario solicitó y obtuvo del Consejo de Administración un reglamento, del cual se desprende que la Corporación tiene facultades para nombrar dos Vocales, pero se le añadió que dicho Reglamento estaba derogado: que llamaba la atención acerca del estado en que se encuentra al hacer nombramientos ilusorios, puesto que no sólo no se les da posesión, sino que ni siquiera

se les hace saber los deberes; y que se debía acordar dejar sin efecto el nombramiento ó ayudarle con una Comisión especial en la que vería con gusto entrasen, además del Sr. Presidente, los señores Agustín y Beltrán, por haber desempeñado este cargo y por sus conocimientos, á fin de que, asesorándose del Cuerpo de Letrados, estudie el caso y se resuelva en la forma que proceda al prestigio y buen nombre que debe tener la Corporación. Solicitó también de la Presidencia se le faciliten los siguientes datos: relación nominal de las niñas acogidas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes expresando la fecha de su nacimiento, la de su ingreso y la de la aprobación del expediente, y de no haberse instruido éste, se determine por quien ha sido ordenado el ingreso: idéntica relación respecto á los niños del Hospicio que no procedan de la Inclusa de esta capital, é informe de los Sres. Directores de dichos Establecimientos, acerca de si los acogidos que no han incoado expediente tienen familia conocida y el parentesco que á ella les une.

El Sr. Belmás dijo, que si la Diputación hace nombramientos ilusorios lo más conveniente sería no hacerlos, como ocurre con el de Vocal de la Junta consultiva de Teatros, y debe manifestarse al Gobierno se subsanen estos errores.

El Sr. Presidente manifestó que respecto del segundo punto del Sr. Noreña, sería complacido y daría los órdenes convenientes, y acerca del primero, la Diputación acordaría lo que creyese oportuno.

Hecha la pregunta correspondiente, se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Noreña, designar á los señores Agustín y Beltrán para que en unión del Sr. Presidente y él, constituyan la Comisión especial.

A propuesta del Sr. Navarro de la Linde, la Diputación acordó consignar en acta su profundo sentimiento por la muerte de la Hija de la Caridad Sor Salvadora Salvador, que durante veintidós años, ha venido prestando sus caritativos y humanitarios servicios en el Hospital de San Juan de Dios, y que si los gastos de enterramiento excediesen de la suma disponible en el capítulo correspondiente del presupuesto, se satisfagan con cargo á la partida de gastos generales del Establecimiento.

Entrando en el orden del día, se dió

cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

#### Comisión de Beneficencia

Anunciar concurso con diez días de antelación para contratar el suministro de aceite de oliva á los Establecimientos provinciales de Beneficencia por el tiempo que resta del actual ejercicio económico, bajo el tipo y condiciones que sirvieron de base á las subastas intentadas con dicho objeto.

Acceder á lo solicitado por Antonio Fernández, pidiendo se le conceda una cánula laríngea para consolidar la operación de que ha sido objeto en el Hospital provincial.

Conceder á Francisco Cano la licencia que solicita para su esposa la demente recluida en el Manicomio de Ciempozuelos, Silveria Rivera.

Desestimar la pretensión de D. José María Alarcón, pidiendo se le adjudique la plaza de Maestro sastre de los talleres del Hospicio por no hallarse vacante dicha plaza.

Ingreso definitivo en el Hospicio del niño Manuel Ginzó Corbera, por reunir los requisitos reglamentarios.

Idem id. del niño Marcos Herrero Carrillo, por igual concepto.

Quedar enterada de la orden del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, disponiendo el ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Luis y Manuel Fernández Muñoz, y que se forme el oportuno expediente.

Dar un voto de gracias á los Sres. Diputados Visitadores y Hermanas de la Caridad del Hospicio por el celo y actividad desplegado en el descubrimiento del fraude cometido en la entrega de la carne en aquel Establecimiento.

Que proceda el abono de 29 pesetas por adehalas á varios acogidos del Hospicio que prestan servicio en el taller de Sastrería de aquel Establecimiento.

A petición de varios Sres. Diputados, quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes:

Aprobar la cuenta de las obras ejecutadas en los pisos de las gradas y andanadas de la Plaza de Toros, remitida por el Sr. Arquitecto Jefe de la provincia, y declarar de abono al contratista el importe del 25 por 100 de las mismas, según dispone la cláusula 7.ª del contrato de arriendo.

Adjudicación del servicio de suministro de pan, garbanzos y tocino á los Establecimientos de Beneficencia.

Ingreso en las Mercedes de las niñas Sofía y María Martín González, por los requisitos reglamentarios.

Idem de la niña Enriqueta Barreal y Juanes, por id. id.

Idem de la niña Adela Marcos San Martín, por id. id.

Adjudicación definitiva del arrendamiento del *Diario oficial de Avisos de Madrid*, a favor de D. Emilio Fissá y Viñuales, como autor de la proposición más beneficiosa que se presentó en la subasta celebrada á este efecto.

Pliego de condiciones para el arriendo de la Plaza de Toros.

Presupuesto de obras de reparación en la Plaza de Toros.

Adjudicación definitiva á la Testamentaria de D. Miguel Ochandarena, de las obras de instalación del alumbrado eléctrico en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

También quedaron sobre la Mesa, á petición del Sr. Corcuera, todos los dictámenes de la Comisión de Fomento que figuraban en el orden del día.

#### Comisión de Gobernación

Conceder á Doña Juana Fernández Gómez, madre del reservista Agustín del Hierro Fernández, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, que percibirá desde el día 10 de Agosto de 1895, fecha en que por el Estado le fué concedida análoga pensión.

Conceder á Doña Francisca Heras Castro, madre del reservista Bonifacio Brizuela, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, que percibirá desde el día 10 de Agosto de 1895, fecha en que por el Estado le fué concedida análoga pensión.

#### Comisión de Hacienda

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes de Marzo, importante 930.000 pesetas.

Confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial, en uso de las facultades que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la Ley, relativos al ramo de Beneficencia:

Declarar de abono á Eduardo Ruiz, marido de la acogida que fué del Asilo de las Mercedes, Eugenia López Rodríguez, el dote de 125 pesetas que corresponde á esta última.

Idem id. á Francisco Cea el dote de 125 pesetas perteneciente á su esposa Matilde Hermida, acogida que fué en el Hospicio.

Desestimar la instancia de D. Juan Yoldi, comprometiéndose á la construcción de dos furgones con destino al Hospital provincial, y disponer se anuncie subasta para la adquisición de un coche furgón para el transporte de cadáveres al cementerio, bajo el tipo de 1.900 pesetas.

Conceder autorización para que 20 ó 25 músicos de la Banda del Hospicio asistan á las funciones que se celebrarán en Torrelaguna los días 12, 13, 14 y 15 de Septiembre próximo, previas las condiciones reglamentarias y sin perjuicio de los compromisos adquiridos con anterioridad.

Disponer, como caso excepcional, el ingreso inmediato en el Asilo de las Mercedes de la niña huérfana Luisa Benito Merino, sin perjuicio de formalizar el oportuno expediente.

Aceptar la proposición de D. Vicente Salgado para el suministro de aceite común á los Establecimientos de Beneficencia al precio del 20 pesetas litro, entendiéndose esta adjudicación hasta que se verifique la subasta y sin compromiso por parte de la Corporación.

Disponer que la Diputación se haga cargo del sostenimiento en el Manicomio de Ciempozuelos del demente Juan Peña y Reigosa.

Reclamar de la Audiencia de lo criminal copia del auto de la Sala, dictado con motivo de la denuncia presentada por Doña Juliana Semillán sobre abusos cometidos en su hija Francisca Fernández Semillán, demente en el Manicomio de Ciempozuelos.

Conceder un plazo de cinco días á D. Florentino Alvarez para que constituya la fianza definitiva necesaria á responder de su contrato para suministro de paños con destino al Hospicio.

Aprobar el pliego de condiciones y anunciar con diez días de anticipación la subasta para el suministro de telas con destino al Hospicio.

Conceder un plazo de cinco días al contratista para el suministro de cebollas y ajos con destino á los Establecimientos de Beneficencia, á fin de que dentro del mismo constituya la fianza necesaria á responder del cumplimiento de su contrato.

Aprobar las cuentas de administración de la casa núm. 1 de la calle de Espoz y Mina, correspondientes al semestre que venció en 30 de Julio último, que arrojan un saldo á favor de la Inclusa de 4.728'35 pesetas.

Declarar de abono á Angel Megía Rosado el dote de 125 pesetas con que fué agraciada su esposa Elvira de Murcia en un sorteo de la Lotería Nacional.

Aprobar el pliego de condiciones y anunciar nueva subasta con diez días de antelación para contratar el suministro de aceite de olivas con destino á los Establecimientos provinciales.

Disponer que se proceda con toda urgencia á verificar tercera subasta para contratar el suministro de ropas de cama con destino al Asilo de las Mercedes.

Dada cuenta de una comunicación de Director del Hospicio, participando haber dejado en suspenso el ingreso en el Asilo del niño Salvador Iniesta ordenado por el Excmo. señor Gobernador de la provincia, se acordó no admitir el ingreso, sin perjuicio de comunicarlo así á dicha Autoridad civil.

Aprobar el pliego de condiciones y anunciar nueva subasta para contratar el suministro de ropas de cama y vestuario para el Asilo de las Mercedes.

Devolver á D. Ildefonso Gómez, apoderado del contratista del suministro de cuartos de gallina, que ha terminado, la fianza constituida en garantía de este contrato.

Consignar la más enérgica protesta de esta Corporación contra la venta que se pretende por el Estado de la casa número 124 de la calle de Hortaleza, de que es copropietaria la Inclusa, razonando dicha protesta en el cumplimiento de la disposición testamentaria origen del expediente de su referencia.

Devolver á los Sres. Marín y Alfaro, contratistas del suministro de calzado para los acogidos en el Hospicio la fianza que constituyeron en garantía de su contrato, que ha terminado sin responsabilidad alguna.

Subsanar el error padecido en el acta de la sesión de 24 de Agosto último, al consignar se anunciara subasta para la contratación de un coche-furgón con destino al Hospital provincial, y que en su lugar se anuncie concurso, toda vez que su importe no llega al mínimum del comprendido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Asilo de las Mercedes para que, asesorado del Arquitecto Jeje, vea la manera de corregir los desperfectos ocurridos en la máquina de vapor para el abastecimiento de aguas, y proponga lo que crea conveniente.

Autorizar á los Sres. Diputados Visitadores de los Hospitales Provincial y de San Juan de Dios para adquirir los trajes que crean necesarios con destino al personal de dichos Establecimientos.

Oficiar al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia manifestándole que en el Hospital provincial no existen camas para variosos, y rogarle vea el modo de que en el Asilo de Santa Cristina sean admitidos aquellos enfermos que no quepan en el Hospital.

Que procede la rescisión del contrato de suministro de leche de vacas que se adjudicó á D. Teodoro Gutiérrez, con retención de la fianza constituida en garantía de su compromiso, conforme á lo prevenido en el art. 32 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Disponer la baja definitiva en el Hospicio de 33 acogidos por faltas reglamentarias.

Disponer la baja definitiva en el Asilo de las Mercedes de ocho acogidas por idénticos motivos.

Devolver á D. José María Marrodán, contratista que ha sido del suministro de cebollas y ajos á los Establecimientos de Beneficencia, la fianza constituida en garantía de este contrato.

Aprobar las cuentas de gastos ocasionados en la conducción de dementes á las provincias de Segovia, León, Orense, y Oviedo, cuyo importe es de 1.172'16 pesetas, y aprobar asimismo las de los originados en la conducción á las provincias de Avila, Toledo, Ciudad Real y Guadalupe, importantes 451 pesetas.

Disponer el alta, á petición de su familia, del demente asilado en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, Manuel Cantalejo, previas las formalidades prevenidas en el informe del Negociado respectivo.

Practicar las gestiones necesarias para legalizar la posesión á favor de la Inclusa y del Hospital de Mujeres incurables de la casa núm. 31 de la calle de Embajadores.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta para el suministro de pimentón y sal con destino á los Establecimientos de Beneficencia á D. Juan de Cos.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta para el suministro de arroz á dichos Establecimientos á favor de Don Narciso Elias Moraleda.

Idem id. id. para el de chocolate con destino á los mismos á favor del referido Sr. Elias Moraleda.

Solicitar de la Superioridad la necesaria excepción de subasta para adquirir el suministro de pan con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Adoptar igual resolución respecto á los suministros de tocino y aceite mineral

para los indicados Establecimientos provinciales.

En vista de una proposición presentada por D. Vicente Salgado, ofreciendo se á verificar el suministro de tocino al precio de 1'65 pesetas el kilogramo, se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, y que se comuniqué así al proponente para hacer constar, si acepta el precio medio fijado por el Negociado.

Aprobar el presupuesto de las obras necesarias de albañilería para la reparación de los retretes de la 2.ª Sección de Escuelas, en el piso principal del Hospicio, autorizando al señor Diputado Visitador para llevarlas á efecto por administración con los operarios del Establecimiento.

Disponer que á las acogidas en el Asilo de las Mercedes se les suministre un extraordinario en la comida del día 24 del corriente, fiesta de la Santa Titular del Establecimiento.

Disponer que 14 individuos de la Banda de música del Hospicio asistan á las funciones que se han de celebrar los días 3, 4, 5 y 6 de Octubre próximo en el pueblo de Moralzarzal.

Disponer que D. Vicente Salgado comience desde luego á verificar el suministro de tocino á los Establecimientos de Beneficencia al precio de 1'65 pesetas, sin perjuicio de tramitar la solicitud de excepción de subasta para la adquisición de este artículo.

Solicitar de la Superioridad la correspondiente excepción de subasta para adquirir los suministros de garbanzos, pasta para sopa, patatas y leche de burras.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta para los suministros de carbón de cok y bacalao con destino á los Establecimientos de Beneficencia, á favor de D. Celestino Nido y D. Vicente Serrano Orengea.

Idem id. id. el remate de la subasta para el suministro de ropas de cama y vestir con destino al Hospicio, á favor de D. Eugenio Díez.

Declarar de abono á D. Félix Esteban López dos dotes de 125 y 275 pesetas, correspondientes á su esposa Flora de la Plaza, como acogida que fué de la Inclusa.

Disponer que 15 individuos de la Banda de música del Hospicio asistan á las fiestas que han de tener lugar en Villamantilla con motivo de la fiesta de San Miguel.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia á la demente María Rivero, asilada en el Manicomio de Ciempozuelos.

Disponer la entrega á su familia, que lo ha solicitado, del demente Joaquín Parraga Martínez.

Autorizar al Procurador de la Beneficencia D. Luis Lumbreras, para que como representante legal de esta Corporación se persone en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte á contestar la demanda del juicio declarativo de mayor cuantía instando por la representación judicial de las señoras Doña Fernanda y Doña Pilar Valladares y Pérez Duro, pretendiendo la restitución de un cortijo denominado Grande, en el término municipal de los Barrios, en San Roque (Cádiz).

Aceptar la proposición de D. José Sáiz de Aja para suministrar la leche de vacas á los Establecimientos provinciales de Beneficencia, con sujeción al pliego de

condiciones de subasta y al precio de 34 céntimos de peseta litro.

Acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Cercedilla, y disponer que á las fiestas que se celebrarán en los días 4, 5, 6 y 7 de Octubre próximo asistan 12 ó 14 músicos del Hospicio, previas las condiciones reglamentarias y sin perjuicio de los compromisos contraídos anteriormente.

Devolver á D. Juan Rodríguez la fianza que constituyó para garantizar su contrato de suministro de carbón vegetal durante el ejercicio próximo pasado, el cual ha terminado sin responsabilidad.

Idem la fianza constituida por los Señores Marín y Alfaro, como garantía de su contrato de calzado para el Asilo de las Mercedes, que ha terminado en 30 de Junio último sin responsabilidad.

Idem de id. la constituida por dichos señores en garantía de su contrato de lana y mantas para el Hospicio, por haber terminado en 30 de Junio último sin responsabilidad.

Adjudicar definitivamente á D. Eugenio Díez el remate de la subasta para el suministro de ropas de cama y vestuario para el Asilo de las Mercedes.

Conceder una cánula de traqueotomía al enfermo en el Hospital provincial, Joaquín Alegre.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la conducción de dementes á las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, cuyo importe ha sido 701'90 pesetas.

Anunciar con diez días de antelación la subasta para contratar el suministro de aceite común con destino á los Establecimientos de Beneficencia.

Acceder á lo solicitado por Sebastián Cezar, disponiendo se le entreguen sus hijos Rafael y Francisco Latorre, acogidos en la Inclusa.

Declarar de abono á José Iglesias Fernández el dote de 125 pesetas, correspondiente á su esposa María de la Concepción Retuerta, acogida que fué en el Asilo de las Mercedes.

Idem de id. á Luis Honrado Espinosa el dote de 125 pesetas, correspondiente á su esposa Nicolasa Miguel Echevarría, acogida que fué en el citado Asilo.

Devolver á D. Francisco Garachana, contratista que ha sido del suministro de lana y mantas para el Hospital de San Juan de Dios, la fianza que tiene constituida en garantía de su compromiso, que ha terminado sin responsabilidad.

Devolver á D. Cruz del Campo, contratista del suministro de patatas para los Establecimientos provinciales, la fianza que constituyó en garantía de dicho suministro, por haber terminado éste sin responsabilidad.

Idem al mismo contratista la fianza constituida en garantía del suministro de pan para el Asilo de las Mercedes, por haber terminado el compromiso sin responsabilidad.

Dar traslado al Excmo. Sr. Gobernador de una comunicación del Sr. Decano del Cuerpo Médico acerca de la falta de camas en el Hospital providencial para albergar enfermos variolosos; exponiendo la necesidad de trasladar algunos enfermos comunes de aquel Establecimiento para utilizar las salas con los variolosos que ingresen en lo sucesivo.

Anunciar concurso por término de ocho días entre las Compañías de instalaciones eléctricas para el suministro de dicho fluido en el Hospital provincial, y oficiar á la Superiora de las Hijas de la Ca-

ridad de aquel Establecimiento para que en vista de su reciente ofrecimiento, proceda á verificar la instalación de aquel alumbrado.

Aceptar la proposición de D. José Padín ofreciendo el suministro al Asilo de las Mercedes de aguas para servicio del mismo por medio de unabomba con rendimiento de 3.000 litros por hora: pero sin perjuicio de que si la Corporación consigue obtener gratuitamente la prestación de este servicio, quedará resuelto el compromiso; entendiéndose que éste durará por lo menos un mes como compensación á los desembolsos que ha de hacer el exponente.

Aumentar en tres enfermeras la dotación del Hospital provincial con destino á las enfermerías de varialosos é interin dura esta enfermedad, cuyo gasto se abonará con cargo á la totalidad del capítulo de «Enfermeros y sirvientes» de este Establecimiento.

Requerir á los arrendatarios que fueron del prado Molino ó de la Puente durante durante los años de 1888 á 89 hasta la fecha, y que no han satisfecho el importe de sus respectivos arrendamientos, concediéndoles un plazo de treinta días para que ingresen en los fondos provinciales las sumas correspondientes; y recordar á la Administración de bienes del Estado de esta provincia los acuerdos de esta Corporación, por los que se interesaba la venta de dichas fincas como comprendidas en las leyes desamortizadoras.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Hospicio para llevar á cabo el coste de los trajes de invierno con destino á los acogidos, con el paño que existe en el Almacén del Establecimiento.

Dar las gracias públicamente por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los señores testamentarios de Doña Crispina Genú Herro por el donativo de 500 pesetas para su inversión en colchones de muelles con destino al Asilo de las Mercedes.

Autorizar á los Sres. Visitadores del Hospital provincial para llevar á cabo por administración las obras de empedrado en la parte del patio del edificio que dá acceso al nuevo depósito de cadáveres, cuyo presupuesto asciende á 1.710 pesetas.

Autorizar al Sr. Director del Hospital de San Juan de Dios para que proceda al esterado de las dependencias del Establecimiento, así como á la recomposición y colocación de las estufas de las enfermerías y demás departamentos.

Disponer que se proceda por el Instituto de vacunación del Doctor Balaguer á la inoculación de los empleados y dependientes del Hospital provincial, en la forma propuesta por el Sr. Vacunador de la Beneficencia.

Aprobar el presupuesto de las obras necesarias para la reparación del edificio destinado á Balneario del Hospicio, y autorizar á los Sres. Diputados Visitadores del Asilo para llevar á cabo las obras por administración, toda vez que su coste no excede de 2.000 pesetas.

Dar de baja definitiva en el Hospicio á los 44 acogidos que comprende la relación del Sr. Director del Establecimiento.

Devolver á D. Carlos García la fianza que tiene constituida en garantía de su contrato de suministro de carbón de piedra para los Establecimientos de Beneficencia, por haber terminado dicho

contrato en 30 de Junio, sin quedar afecto á responsabilidad alguna.

Apercibir al contratista del suministro de carne al Hospital provincial, en vista de que el artículo entregado no reúne las mejores condiciones para el consumo de los enfermos.

Devolver á D. Juan Sáiz la fianza que tiene constituida en garantía de su contrato para el suministro de carbón de cok á los Establecimientos provinciales hasta 30 de Junio último, por haber cumplido su compromiso sin quedar afecto á responsabilidad alguna.

Aprobar las cuentas de administración de la casa núm. 1 de la calle de Espoz y Mina, correspondientes al semestre que venció en fin de Junio último, cuyo saldo á favor de la Inclusa asciende á 2.404'48 pesetas.

Autorizar al Sr. Visitador del Asilo de las Mercedes para llevar á efecto por administración el pintado de vidrieras, puertas y demás, cuyo presupuesto asciende á 1.800 pesetas así como para la instalación de mesas de mármol en el comedor del Asilo, cuya obra se calcula en 1.600 pesetas debiendo ejecutarse aquéllas bajo la inspección del Sr. Arquitecto provincial.

Disponer que el Arquitecto provincial reconozca los desperfectos causados por el incendio ocurrido en la madrugada del día 16 en el Hospital de San Juan de Dios, para la oportuna reclamación á la Compañía de Seguros, si la estima pertinente, en vista de la inspección que practique.

Dar las gracias á los testamentarios de Doña Crispina Genú Herro por, el donativo de 938'16 pesetas hecho á la Inclusa, y hacer público el donativo por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contestar al Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital que la Diputación no se muestra parte en el sumario que aquél instruye con motivo del incendio ocurrido el día 16 del corriente en el Hospital de San Juan de Dios, pero sin renunciar por ello á la indemnización que pudiera corresponderle, caso de haber lugar á la misma.

Contestar á la Delegación de Hacienda de la provincia, que las casas número 30 de la calle de la Palma, de esta Corte, y 5 de la de Hortaleza, en la villa de Barajas, no pueden ser comprendidas en las leyes desamortizadoras en virtud de la cláusula testamentaria, que dispone sean vendidas á la terminación del usufructo por la autoridad gubernativa competente y distribuido su importe entre la Beneficencia provincial y municipal.

Disponer que la autorización concedida para el esterado de los Establecimientos provinciales de Beneficencia se limite á la colocación del material ya existente y no á la adquisición de otro nuevo, toda vez que para este fin se ha celebrado subasta, adjudicándose provisionalmente el remate á D. José Más.

Declarar, de conformidad con lo informado por el Sr. Visitador del Hospital provincial, que los ataúdes que con destino á dicho Establecimiento deben construirse en el taller de Carpintería del mismo, subastando la madera de ripia necesaria al mismo tiempo que las demás clases que en aquél se consumen, según se ha venido haciendo en años anteriores.

Aprobar las cuentas de administración de la casa núm. 25 de la calle del

Angel, correspondientes al semestre que venció en 30 de Junio último.

Aprobar las cuentas de administración de la casa núm. 10 de la calle de Juanelo, correspondientes á igual trimestre.

Idem las id. de id. de las casas números 13 de la calle de Fray Ceferino González (antes Pasión) y 3 de la Rivera de Curtidores.

Admitir definitivamente en el Hospicio al niño Jacinto Baraona Manzanares, por reunir las condiciones reglamentarias.

Encomendar al Sr. Arquitecto Jefe que proceda á la formación del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para construir una cubierta de hierro y cristal en el patio central del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, según tiene ya acordado la Diputación.

Proponer á la Diputación que conceda desde luego á la Compañía Inglesa la instalación del alumbrado eléctrico en el Hospital provincial, Hospicio é Inclusa, puesto que su proposición resulta entre las presentadas sumamente ventajosa para los intereses provinciales.

Ordenar que el niño Dionisio Fernández Sáiz sea trasladado desde el Hospital provincial á la Inclusa.

Aprobar las cuentas de Administración de las casas núm. 11 de la calle de Valverde, 40 de la del Mesón de Paredes y solar núm. 3 de la de Quevedo, correspondientes á los meses de Abril á Diciembre de 1894, rendidas por el Administrador judicial, Sr. Carlos Ismer.

Prestar su conformidad al proyecto de escritura de cesión, en pago y constitución de hipoteca, que otorgan los herederos del Sr. Sánchez Prado á favor de la Diputación como patrono de la Inclusa.

Denegar la dote solicitada por Esperanza González, exacogida de la Inclusa, hasta tanto que acredite su verdadero estado civil.

Hacer extensivo al Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes el acuerdo adoptado en la sesión de ayer, respecto á que se abone á 14 pesetas quintal métrico las patatas necesarias para el Hospital de San Juan de Dios.

Quedar enterada de que el Sr. Director del Hospital de San Juan de Dios ha entregado 60 sábanas y otras tantas fundas de almohada en el nuevo Hospital creado bajo la misma advocación, con destino á la sala de variolosos, y darle gracias por su ofrecimiento á prestar servicio en este último Establecimiento, manifestándole que se utilizaría en caso necesario.

Acceder á lo solicitado por D. Cirilo Iscar, para que se le abone desde 1.º de Julio último la diferencia que existe en el precio de cada kilogramo de pan y garbanzos que ha suministrado desde aquella fecha á los Establecimientos de Beneficencia.

#### Comisión de Personal

Conceder cuarenta y cinco días de licencia por enfermedad, al Alumno interno de Medicina D. Juan López de Saa.

Acto seguido el Sr. Belmás preguntó si la Comisión de Personal está dispuesta á que se cumplan todos los Reglamentos para el personal de la Diputación.

El Sr. Belmán contestó en sentido afirmativo, añadiendo que refiriéndose el Señor Belmás al hacer su pregunta, á un dictamen que figura en el orden del día, relativo á ampliar el plazo hasta fin de Junio próximo para que los Alumnos que no han cumplido con lo preceptuado en

el art. 60 del Reglamento del Cuerpo, se pongan en condiciones reglamentarias, iba á dar algunas explicaciones: que con arreglo al citado artículo, los Alumnos deben aprobar por lo menos dos asignaturas, quedando ipso-facto cesantes aquellos que no lo hayan cumplido: que el Sr. Decano del Cuerpo médico remitió una lista de los que habían faltado á este precepto, diciendo que podía eximirse á los que hubiesen aprobado una sola asignatura, en atención á que no se habían verificado exámenes en el mes de Enero: que la Comisión tuvo que añadir varias instancias, algunas informadas favorablemente por el Sr. Decano, pidiendo se les exima del cumplimiento reglamentario, y fundan su petición en haber estado enfermos, según lo demuestran con la certificación facultativa que acompañan; y que la Comisión, inspirándose en un criterio de justicia con unos, y de benevolencia con otros, había propuesto la prórroga del plazo.

El Sr. Belmás dijo, que existe algún Alumno que ni se ha matriculado y se esta aprovechando de las prórrogas para continuar años y años al servicio del Hospital, con perjuicio de otros que aspiran á su puesto y no pueden llegar nunca por estar estacionados; y que la Comisión debe retirar el dictamen, á fin de que, con vista de los expedientes personales de cada uno, prorrogue el plazo á aquel que, por sus circunstancias lo merezca.

El Sr. Navarro de la Linde manifestó que los Alumnos que no han aprobado asignatura, son los mejores cumplidores del servicio que se les encomienda y que él esta conforme con la prórroga propuesta, toda vez que la permanencia en los Hospitales les priva de poder asistir á la Cátedra.

El Sr. Beltrán, dijo que la Comisión no podía acceder á lo propuesto por el Señor Belmás.

Continuando con los dictámenes de la Comisión de personal, se acordó:

Desestimar la instancia de D. Bonifacio Bolaños, que solicita su reposición en el cargo de Alumno interno supernumerario de Medicina.

Admitir la dimisión presentada por el interno de Medicina D. Manuel Gómez Novella.

Prorrogar por seis meses, sin sueldo, la licencia que disfruta el interno Don Faustino Lucía Fernández.

Admitir la dimisión al Alumno interino D. Isidoro Rodríguez Trigueros.

Idem id. á D. Francisco Fernández Cogolludo.

Idem id. á D. Emilio Alonso García.

Idem id. á D. Francisco Rebollo Aguado.

Idem id. á D. Eusebio Alvaro García.

Desestimar la instancia de D. Eduardo Cuéllar, en solicitud de reposición en el cargo de Alumno interno.

Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermedad, al Alumno interno D. José López Egea.

Idem id. id. id. al Escribiente meritorio D. Inocencio Callejo.

Decretar «Visto» en la instancia de D. Jacinto Lima, solicitando ser repuesto en el cargo de Ayudante de Inspector del Hospicio.

Idem id. en la instancia de Enrique Cazón, pidiendo se le asigne una gratificación mensual.

Idem id. en la instancia de José García Montes, solicitando un destino cualquiera.

Idem id. en la instancia de Manuel

Infante, Ordenanza meritorio de las Oficinas centrales, pidiendo aumento de gratificación mensual.

Denegar la instancia de D. José Juan Núñez Rodríguez, Alumno supernumerario de Farmacia, pidiendo ser rehabilitado en el núm. 19 que le fué concedido en las oposiciones del mes de Abril de 1896.

Conceder treinta días de licencia, por enfermo, al Alumno interno de Medicina D. Juan San Pedro.

Idem id. al Capellán D. Salustiano Rosario Morales.

A petición del Sr. De Blas, fueron retiradas las corridas de escala entre los Alumnos internos de Medicina y Farmacia, á fin de que se formulen las correspondientes propuestas.

Después de varias indicaciones hechas por el Sr. Belmás, relativas al cumplimiento del art. 15 del Reglamento, se acordó nombrar á D. Fernando Varela de Seijas, Jefe clínico interino, sin sueldo y sin derecho alguno dentro del Cuerpo.

Dejar sobre la mesa, los siguientes dictámenes:

Disponer que el Jefe clínico D. Eleuterio Mañueco vuelva á desempeñar sus servicios, por haber terminado la excedencia que fué concedida.

Proponiendo á la Diputación se dejen sin efecto los nombramientos interinos hechos por el Sr. Visitador del Hospital provincial, por cuanto en virtud de la Real orden de 13 de Junio de 1896 no puede hacerse nombramiento alguno en tanto no se resuelva el recurso que contra otra Real orden ha interpuesto la Diputación, y que en caso de absoluta necesidad, se suplan las vacantes que existen con el personal de la Secretaría de la Excelentísima Corporación.

Dada cuenta de otro dictamen proponiendo se amplie el plazo hasta fin de Junio próximo, para que los Alumnos que no han cumplido con lo preceptuado en el artículo 60 del Reglamento del Cuerpo, se pongan en condiciones reglamentarias, el Sr. Belmás preguntó á la Comisión si tenía inconveniente en que se agregue que este plazo será único, y que no se volverá á prorrogar ni siquiera hasta Septiembre.

El Sr. Navarro de la Linde rogó que se concediese por último plazo hasta fin de curso que es en Septiembre, y entonces cesará aquél que no se ponga en condiciones reglamentarias.

El Sr. Belmás dijo, que lo justo sería el que los que no han cumplido con el precepto reglamentario, quedasen suspensos de empleo y sueldo y proveyendo interinamente sus plazas, hasta que en el mes de Junio presenten certificado de haber aprobado dos asignaturas; pero ya que la Comisión se ha inspirado en un criterio de benevolencia, rogaba admitiese su adición.

El Sr. Beltrán, de la Comisión, dijo que no tenía inconveniente en aceptar la adición propuesta por el Sr. Belmás, y en su virtud se consignaría en el acuerdo «como única prórroga», siendo aprobado el dictamen.

Se dió cuenta de otro dictamen disponiendo que el Alumno interno D. Alejandro Medina continúe en el desempeño del cargo de auxiliar técnico del Departamento de baños del Hospital provincial.

El Sr. Belmás expuso la conveniencia de que antes de resolver el asunto, pase la instancia á informe del Sr. Decano del Cuerpo del médico, de conformidad con

lo preceptuado en el art. 15 del Reglamento.

El Sr. Beltrán contestó que si no se había cumplido con este requisito, podía pasar desde luego á informe. Así se acordó.

Después de algunas indicaciones expuestas por los señores Agustín y Belmás referentes á si están ó no dentro del artículo 127 del Reglamento del Hospital provincial los actuales Jefes de Laboratorio, fué aprobado el dictamen disponiendo que D. Mateo Cabezas continúe en el desempeño del cargo de Alumno interno, y que respecto de su nombramiento de Jefe de Laboratorio, se resolverá en su día.

Leído el dictamen accediendo á lo solicitado por el Alumno interno D. Vicente Blás Cortés, reponiéndole en el último lugar de los de su clase y cuando ocurra vacante, á petición del Sr. Belmás se dió lectura del informe del Sr. Decano del Cuerpo médico y del acuerdo de la Comisión provincial.

El Sr. Beltrán explicó los antecedentes del asunto.

El Sr. Belmás dijo, que de aprobarse el dictamen no quedaba en buen lugar la autoridad del Sr. Decano y de los Profesores médicos.

El Sr. López González pidió se retirase el dictamen, y se traiga primero para su confirmación, el acuerdo adoptado por la Comisión provincial suspendiendo á este Alumno de empleo y sueldo.

El Sr. De Blas expuso que era forzoso retirar el dictamen para nuevo estudio, toda vez que está en contra sentido con lo que solicita el interesado.

El Sr. Beltrán contestó que la Comisión no lo retiraba.

Fué desechado el dictamen en votación nominal por once votos contra seis, en la forma siguiente:

#### Señores que dijeron no:

Agustín.—Belmás.—De Blas.—Ducacal.—García Gordo.—López González.—Navarro de la Linde.—Villanova.—Yañez.—Perez Magnin (Secretario).—Señor Presidente.

#### Señores que dijeron sí:

Deltrán.—Borrillo.—Cesteros.—Mata.—Pozo.—Romero.

A petición del Sr. García Gordo, se leyó el art. 80 del Reglamento.

El Sr. Beltrán expuso, en cumplimiento del precepto leído, que la Comisión no podía variar de criterio y en su virtud procedía que se nombrase la Comisión especial.

El Sr. Presidente dijo, que continuaría la discusión de los demás asuntos, y al final se procedería á la elección de la Comisión especial.

De conformidad con la propuesta hecha por la Comisión de personal, la Diputación acordó confirmar los siguientes, adoptados por la Comisión provincial anterior.

Asignar la gratificación anual de 600 y 670 pesetas respectivamente al Escribiente D. Inocencio Callejo y al Ordenanza José Posada.

Disponer que los Porteros sacristanes de la Inclusa y Asilo de las Mercedes perciban sus haberes en el Establecimiento donde prestan sus servicios.

Nombrando Alumno interno de la Beneficencia provincial, sin sueldo ni emolumento alguno del Cuerpo Médico, á D. César Alonso González.

Nombramiento de personal para el nuevo Hospital de San Juan de Dios.

Nombrar Notario de la Beneficencia provincial á D. Ricardo de Rueda, el cual ingresará en el turno establecido cuando le corresponda.

Nombrar Alumno interno supernumerario, sin sueldo, á D. Eugenio López García, sin derecho alguno dentro del Cuerpo.

Acceder á lo solicitado por D. Luis de Riquer, nombrándole meritorio de las Oficinas centrales.

Decretar «Visto» y que se tendrá en cuenta oportunamente, la instancia suscrita por D. José Herrero Rodríguez, en la que solicita la plaza vacante por defunción del Sr. Salinas.

Admitir el ofrecimiento hecho por Don Ramón Padro y Pedre para prestar gratuitamente la enseñanza del dibujo á las asiladas en el de Nuestra Señora de las Mercedes y Colegio de la Paz.

Suspender de empleo y sueldo, en virtud del expediente instruido, al Peón caminero Agustín Caballero, y proponer á la Diputación su cesantía.

Idem id. por faltas en el servicio al Peón caminero Gabino Pérez.

Suspender de empleo y sueldo al jardinero del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Admitir el ofrecimiento que hace Don José Miguel Pastor Ortega para prestar gratuitamente la enseñanza del dibujo á los asilados del Hospicio.

Se dió cuenta de los siguientes acuerdos:

Suspender por quince días de empleo y sueldo, en virtud de expediente formado por el Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios, á los Internos de Medicina y Farmacia D. Antonio Carrillo, D. Maximino Martínez, D. Jacinto Fernández y D. Vicente Paisán; mozo supernumerario suplente Daniel Barroso; y Portero D. Saturio González.

Rectificar el acuerdo anterior en el sentido de imponer quince días de suspensión de sueldo á los individuos que en el mismo se mencionan.

El Sr. Navarro de la Linde, manifestó que siendo Visitador el Sr. Cesteros, propuso la suspensión de quince días de empleo y sueldo á los individuos que anteriormente se mencionan, al último, por haber permitido entrar una cena y vino; pero que teniendo en cuenta los buenos servicios prestados durante nueve años por el Portero D. Saturio González, y que éste no intervino para nada en el escándalo que hubo entre los Alumnos internos, ruega se le condone la suspensión de quince días de sueldo que se le impuso.

El Sr. Cesteros dijo, que teniendo en cuenta que no cometió más falta que la de permitir la entrada de vino, por su parte no tenía inconveniente en que se alzase la suspensión al Portero, y suplica y hace suyo el ruego del Sr. Navarro de la Linde.

Hecha la pregunta correspondiente, fueron confirmados los acuerdos, con la modificación propuesta.

Seguidamente se suspendió la sesión por diez minutos para que los señores Diputados, se pusiesen de acuerdo acerca de la elección de la Comisión especial, que ha de dar dictamen acerca de la instancia de D. Vicente Blas Cortés, conforme dispone el art. 80 del Reglamento.

Abierta de nuevo y verificada dicha elección por papeletas, fueron elegidos y proclamados, los Sres. López González, Agustín y De Blas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, manifestando

el Sr. Presidente que la próxima se verificará el día 9 del actual.

El Diputado Secretario, Angel Pérez y Magnín.

## Ayuntamientos

### Chozas de la Sierra

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, para el ejercicio económico de 1897 á 98, se halla formada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual po-

drán hacerse las reclamaciones que se consideren justas, por los contribuyentes que en ella figuran.

Chozas de la Sierra 16 de Abril de 1897.—El Alcalde.—Firmado.

### El Berrueco

La matrícula de subsidio industrial, de este término municipal, para el año de 1897 á 1898 se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

El Berrueco á 13 de Abril de 1897.—El Alcalde, Lino Isabel.

### Estremera

D. Práxedes Moreno Burgos, Alcalde constitucional de esta villa de Estremera.

Hago saber que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial, durante el próximo año económico de 1897 á 98; cuyo remate primero tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 25 de Abril, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 11.036 pesetas 37 céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

RAMOS	DERECHOS del Tesoro		Recargo municipal del 50 por 100	TOTAL de cada ramo
	Pesetas	Cénts.	Ptas. Cts.	Pesetas Cénts.
Carnes de todas clases .....	962	56	481 28	1.443 84
Líquidos.....	3.320	21	1.660 10	4.980 31
Granos y sus harinas .....	1.461	95	730 98	2.192 92
Pescados .....	74	42	37 21	111 62
Jabón duro y blando.....	278	29	139 15	417 44
Carbón vegetal.....	202	57	101 28	303 85
Aguardientes, alcohol y licores.....	453	25	226 62	679 87
Sal común .....	906	10	906 50	906 50
<b>TOTALES.....</b>	<b>7.659</b>	<b>75</b>	<b>3.376 62</b>	<b>11.036 37</b>

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio: debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 10 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en 1.103 pesetas 63 céntimos, ó un trimestre adelantado.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año económico solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Estremera á 12 de Abril de 1897.—Práxedes Moreno Burgos.

### Fuentidueña de Tajo

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, para el año económico de 1897 á 98, se halla formada y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual, podrán hacerse las reclamaciones que se consideren justas, por los contribuyentes que en ella figuran; pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Fuentidueña de Tajo 17 de Abril de 1897.—El Alcalde, Juan Sánchez Carralero.

### Las Rozas

La matrícula industrial y de subsidio de este distrito para el próximo ejercicio de 1897 á 98, se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Las Rozas 15 de Abril de 1897.—El Alcalde, Vicente Bravo.

### San Lorenzo

Con sujeción al pliego de condicio-

nes que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio y la competente autorización, se enajena en pública subasta la casa núm. 3, de la calle de la Escalerilla, en este Real Sitio.

Consta de planta baja, principal segundo y boardilla y una superficie de 104 metros cuadrados y 95 decímetros.

La subasta se celebrará al día siguiente de cumplir los diez días de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á las once de la mañana, en la Sala Consistorial ante la Comisión, que designe el Ayuntamiento. El tipo de tasación es el de 10.000 pesetas, y para tomar parte en la licitación por el sistema de pujas á la llana, será necesario consignar previamente en depósito ó en poder del Presidente en el acto de la subasta, la cantidad de 500 pesetas.

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

San Lorenzo 14 Abril 1897.—El Alcalde, Angel Montes.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

### Partido de Alcalá de Henares

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—CUARTO TRIMESTRE DE 1896-97

La cobranza de la contribución territorial industrial, alcoholes, minas y carruajes de los pueblos que componen este partido, correspondiente al cuarto trimestre del año económico de 1896 á 97, tendrá lugar en los días que á continuación se detallan con expresión de los Cobradores auxiliares para verificarlas.

Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
	Alcalá de Henares.....	6, 7, 8 y 9 de Mayo.
	Ajalvir.....	1 y 2 id.
	Algete.....	7 y 8 id.
	Ambite.....	17 y 18 id.
	Anchuelo.....	5 y 6 id.
	Barajas de Madrid.....	1 y 2 id.
	Camarma.....	3 y 4 id.
	Campo Real.....	12, 13 y 14 id.
	Canillas.....	19 y 20 id.
	Canillejas.....	19 y 20 id.
	Cobaña.....	5 y 6 id.
	Corpa.....	3 y 4 id.
	Coslada.....	17 y 18 id.
	Daganzo de Arriba.....	1 y 2 id.
	Fresno de Torote.....	5 y 6 id.
	Fuente el Saz.....	3 y 4 id.
	Loeches.....	5 y 6 id.
	La Olmeda de la Cebolla.....	1 y 2 id.
	Los Santos de la Humosa.....	5 y 6 id.
	Meco.....	3 y 4 id.
D. Antonio Alvarez.....	Mejorada del Campo.....	13 y 14 id.
D. Teófilo Roldán.....	Nuevo Baztán.....	3 y 4 id.
D. Emilio Roldán.....	Orusco.....	3 y 4 id.
D. Manuel Torres.....	Paracuellos de Jarama.....	10 y 11 id.
D. Darío Alonso.....	Pezuela de las Torres.....	7 y 8 id.
D. Ricardo Tarduchi.....	Pozuelo del Rey.....	3 y 4 id.
	Ribas de Jarama.....	10 y 11 id.
	Ribatejada.....	7 y 8 id.
	San Fernando de Jarama.....	17 y 18 id.
	Santorcaz.....	5 y 6 id.
	Torrejón de Ardoz.....	3 y 9 id.
	Torres.....	6 y 7 id.
	Valdeavero.....	11 y 12 id.
	Valdeolmos.....	1 y 2 id.
	Valdetorres.....	9 y 10 id.
	Valdilecha.....	1 y 2 id.
	Valverde.....	1 y 2 id.
	Vallecas.....	3, 4 y 5 id.
	Velilla de San Antonio.....	14 y 15 id.
	Vicálvaro.....	3 y 4 id.
	Villalvilla.....	1 y 2 id.
	Villar del Olmo.....	1 y 2 id.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes. Madrid 17 de Abril de 1897.—El Recaudador, Juan Pablo Rubio.

## Providencias judiciales

### Juzgados militares

#### MADRID

D. Simón Benítez Alonso, Capitán Juez instructor de la zona de Reclutamiento de Madrid, núm. 57, usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al recluta del reemplazo de 1896 y distrito de Buenavista, Enrique Martínez Herrero, hijo de José y de Amalia, natural de Madrid, de veintiún años de edad, señas particulares ninguna; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en esta zona de Reclutamiento en el cuartel del Rosario, donde está establecida, poniéndole á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por haber faltado á la concentración; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser

habido, lo remitan con las seguridades convenientes á la citada zona, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid 14 de Abril de 1897.—El Juez instructor, Simón Benítez.

### Juzgados de primera instancia

#### AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy, en cumplimiento de una carta de orden de la Superioridad, se cita á Lucrecia Oría, que habitó en la calle de Madrid, núm. 3, tienda de vinos, para que el día 23 del actual y hora de las doce y media de la tarde, comparezca ante la sección primera de esta Audiencia, á declarar en el juicio oral de la causa instruida contra Alfonso Martínez de la Vega y otros, por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 13 de Abril de 1897.—El actuario, Javier de Burgos.

#### CONGRESO

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en autos de menor cuantía que sigue D. Antonio Maza González, contra D. Juan Bautista Martínez, sobre pago de pesetas, se ha acordado citar nuevamente á este señor, para que el día 3 de Mayo próxi-

mo, á las dos de su tarde, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á fin de absolver las posiciones presentadas; bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentase.

Y toda vez que se ignora el domicilio del D. Juan Bautista Martínez, se le cita por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; apercibido que de no comparecer, será tenido por confeso en las posiciones presentadas, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 22 de Abril de 1897.—V.º B.º=El Sr. Juez, Aguilera Meléndez.—El Escribano por habilitación, Licenciado José Reyes. 10.

#### CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria, se llama cita y emplaza, á Tomás Hilario Miranda, hijo de Camilo y de María, difuntos, de quince años de edad, soltero, aprendiz de hojalatero, natural y vecino de esta Corte; á José Navarro Cerezo, hijo de Angel y de Francisca, soltero, carpintero, de quince años de edad, natural y vecino de esta Corte, y á Braulio Mora y García, hijo de Alejandro y de Leonarda, soltero, de once años de edad, sin ocupación, natural de Sotillo de Adrada, partido judicial de Cebrenos, y vecinos de esta Corte, cuyos actuales domicilios se ignoran; para que dentro del término de diez días, comparezcan en la audiencia de este Juzgado ó en la Prisión celular para practicarles varias diligencias que fueron acordadas en el sumario que contra los mismos se instruye por el delito de hurto.

Así mismo exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á busca y captura de los referidos tres procesados, conduciéndolos, caso de ser habidos, á la Prisión celular dejándolos en ella á mi disposición en clase de detenidos comunicados.

Dada en Madrid á 14 de Abril de 1897.—Juan Francisco Ruiz.—José Alonso.

#### HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campamor, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juana González Domínguez, natural de Almonacid, casada, de cuarenta y siete años; Juana Jimena Medina, natural de Villanueva de la Reina, de veinticuatro años, soltera, y Natalio Rodrigo García, natural de Abancó, Soria, de veintiseis años, soltero, ha habitado Plaza de Lavapiés, 5 y 6, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de dar debido cumplimiento á una carta orden de la audiencia de esta Corte; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismos tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados sujetos, cuyas señas personales son de la primera, alta, pelo negro, ojos pardos, nariz afilada; de la segunda, baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, y el último, estatura regular, pelo rubio, nariz y boca regular, co-

lor del rostro morenos y en el caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 12 de Abril de 1897.—R. Valdés.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

#### INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, por el presente se cita y llama á Luis Martos y Felipe Borreguero, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de este edicto en el *Diario oficial de Avisos* y BOLETÍN de la provincia, comparezca en este Juzgado de la Inclusa, sito en la calle del General Castaños, número 1, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye por falsedad en el expediente del recluta voluntario Luis Medina Sánchez; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 9 de Marzo de 1897.—V.º B.º=El Sr. Juez, Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Luis Escobar.

#### ALCALA DE HENARES

Por la presente se cita y llama á Don Esteban Puig y Pradesaba, comerciante, mayor de edad, casado, natural de Zaragoza, y vecino que ha sido de Reus, de donde se cree ha trasladado su residencia á Barcelona, ignorándose cuales sean las señas de su domicilio, para que en término de cinco días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid, Barcelona y Tarragona, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado á ratificarse en un escrito y prestar declaración en causa que se instruye contra D. Enrique Malato y otros, á virtud de denuncia de D. Esteban Puig y otras personas.

Alcalá de Henares 12 de Abril de 1897.—V.º B.º=Divar.—El actuario, Licenciado Pedro Taracena.

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Ignacio Martín Soriano, en causa que se le ha seguido en este Juzgado por hurto, se sacan á la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas siguientes sitas todas en término de Santa María de la Alameda:

	Tasación	Ptas. Cts.
1.ª Un huerto denominado de la Alameda, de tres celemines: linda á Oriente y Poniente, con Eugenio Martín; Mediodía, con arroyo, y Norte con el mismo.		37
2.ª Otro huerto en la Canaleja, de dos celemines: linda á Oriente y Mediodía, con Eugenio Martín; Poniente, y Norte con camino; tasado en.....		10
3.ª Otro huerto en el Barrero, de dos celemines: linda á Oriente, con Nicolás Martín; Mediodía, Guillermo Serrano; Poniente y Norte, Calleja; tasado en.....		20
4.ª Otro huerto en el Corral, de medio celemin: linda á Oriente, Pajar; Mediodía Nicolás Martín; Poniente y Norte, Calleja.		7 50
5.ª Una tierra en Prado quebradilla, de cuatro celemines		

	Tasación	Ptas. Cts.
linda á Oriente, Mariano Martín; Mediodía, camino; Poniente, Juan Martín, y Norte, Mariano Herranz; tasada en....	20	
6.ª Una tierra en el Alto del Collado, de tres celemines: linda á Oriente, Nicolás Martín; Mediodía, Francisco; Poniente, Ignacio Martín, y Norte, camino; tasada en.....	12 50	
7.ª Una herren en el Alto de los Regajos, de tres celemines: linda á Oriente y Mediodía, Ignacio Martín; Poniente, camino; y Norte, Nicolasa Martín.....	7 50	
8.ª Una tierra en Marigarcía, de seis celemines: linda Oriente, Mariano Peña; Mediodía, Galo Palomo; Poniente, Juana Martín, y Norte, Simón Aparicio; tasada en doce pesetas cincuenta céntimos.....	12 50	
9.ª Una herren denominada del «Chorro», de dos celemines: linda á Oriente, Eugenio Martín, y por los demás puntos, Elías Martín; tasada en.....	4	
10. Una tierra en el Portuero, de dos celemines: linda por las cuatro partes, con Gregorio Palomo.....	2	
11. Una parte de 238 en el cerro de San Benito, de seis celemines: linda á Oriente, con el Corral de Diezmadero; Mediodía, término de Robledo, Poniente y Norte, particulares; tasada en.....	5	
12. Un pajar en Robledondo, que linda por la derecha, con Sinforoso Sierra; izquierda, Simón Aparicio, y espalda, María Rodrigo; tasada en.....	60	

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado; sita en la casa Ayuntamiento el día 14 de Mayo próximo, á las once de la mañana bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación para esta segunda subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyo depósito servirá de garantía para el cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Se advierte que las expresadas fincas carecen de títulos de propiedad cuyo defecto se subsanará por información posesoria si el rematante lo exigiera.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 10 de Abril de 1897.—Crisanto Posada.—El Escribano, Gonzalo Moreno.

#### Oposiciones á Escuelas públicas de párvulos del distrito Universitario de Madrid

El Tribunal de oposiciones á Escuelas de párvulos dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, se constituirá el día 4 de Mayo próximo, á las diez de la mañana en el Paraninfo nuevo de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

Lo que se anuncia en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento de las Maestras interesadas.

Madrid 15 de Abril de 1897.—El Presidente, Juan Moreno y Muñoz.

#### Factorías militares de Madrid

Siendo necesario adquirir aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto, para el

servicio de la Factoría de Utensilios de esta Corte, se hace saber que el concurso para ello tendrá lugar el día y hora siguiente: día 5 de Mayo próximo, á las diez de la mañana.

El aceite será de oliva de buena calidad y del conocido en la localidad por el de segunda clase, sin mezcla alguna y bien clarificado.

El petróleo será casi incoloro, de 0.80º de densidad, ha de hervir hacia los 150º, y no ha de inflamarse más allá de los 40, debiendo tener el litro un peso aproximado de 780 á 800 gramos, y perfectamente limpio para no producir hidrocarburos al quemarse.

El carbón vegetal, será de roble ó encina, de buena calidad, de canutillo, bien quemado, muy seco, limpio, sin tizonas, piedras, tierra ni ninguna otra materia extraña, y sin más cantidad de cisco que el 3 por 100 del peso total que se reciba á cuyo efecto se cribará si fuese preciso.

El esparto ha de ser precisamente nuevo, bien seco, largo, limpio y de buena calidad.

Las proposiciones se harán por escrito y se presentarán muestras del artículo.

Madrid 20 de Abril de 1897.—El Comisario de guerra Interventor, José Lloret.

#### Comisaría de guerra de Alcalá de Henares

El día 30 del corriente mes se celebrará concurso en el Hospital militar de esta plaza, á las diez de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, bizcochos, carbón de cok y vegetal, chocolates, chuletas, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vacas, manteca, merluza, pasta para sopa, patatas, pichones, pescado, pollos, sexadas, ternera, tocino, velas de esperma, vino generoso y común, necesarios para dicho Establecimiento, durante el mes de Mayo próximo, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los que deseen tomar parte en este concurso, deberán presentar sus proposiciones por escrito, expresando la cantidad de cada artículo que ofrece en venta con el precio de la unidad métrica, acompañando muestra de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares á 20 Abril de 1897.—El Comisario de guerra Interventor, Manuel Sinués.

#### Comisaría de guerra de Aranjuez

Debiendo adquirir harina de todo pan, leña, cebada, avena y paja, para la Factoría de Subsistencias de este Cantón, y aceite de oliva, petróleo y carbón vegetal, para la de Utensilios, se convoca á un concurso de vendedores de artículos que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra, de este punto el día 8 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, para los artículos de Subsistencias, y á las once para los de Utensilios, debiendo ser las proposiciones por escrito, reunir los artículos las condiciones reglamentarias y presentar los vendedores muestras de lo que ofrezcan.

Aranjuez 20 de Mayo de 1897.—El Comisario de guerra, José G. Pardo.

#### 14 Tercio de la Guardia civil

Necesitando adquirir este Tercio para el arrastre de los carros de la Comandancia de Caballería, tres mulas de tiro, tendrá lugar la compra en el Cuartel del barrio de Salamanca, Serrano, 44, el día 29 del mes actual, á las diez de la mañana, quedando la Junta en libertad de admitir ó desechar las que se presenten si á juicio de la misma no reúnen las condiciones necesarias, ó no fuese aceptable el precio.

Madrid 20 de Abril de 1897.—El Coronel Subinspector, Juan Fajardo y Almodovar.

**Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe**

D. Wenceslao Alvaro Benito, Agente ejecutivo por débito á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1895 á 1896, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan.

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cénts.
80	D. Joaquín Hurtado herederos, una casa en la Travesía del Empedrado, núm. 1: linda calle del Empedrado; izquierda, Alejandra Hurtado, y espalda, María Prieto.....	1.875
117	D. Francisco Martín Crespo, una tierra en el camino de Grinón, de caber tres fanegas: linda O., otra de herederos de Manuel Martín; M., Marqués de Malpica; P. y N., el camino.....	600
138	D. Raimundo Sacristán Gómez, una viña en la Arroyada, de tres fanegas: linda S., Antonio Fernández; M., Manuel Franco; P. y N., Manuel Fernández.....	975
154	D. Manuel Sacristán Hurtado, una tierra camino de las olivas, de dos fanegas: linda S., Domingo Martín; M., Mariano Franco; P. y N., Vicente Fernández.....	400
*	Otra tierra en el camino Ancho de Pinto, de dos fanegas: linda S., Rufino Martín; M., Leandro Ocaña, y P. y N., Damián Ocaña.....	400
190	Doña Purificación Martín Torán, una casa en la calle ó Prazuela de San Juan, núm. 1: linda á la derecha, calle Real; izquierda, Hipólito Sacristán; espalda, Leoncia Ocaña, y frente, la Plazuela.....	1.625
195	D. Vicente Mosete, una tierra en el camino de Valdemoro, de una fanegas seis celemines: linda O., herederos de Eugenio Fernández; M., Galo Bello; P., de Eustaquio Bermejo, y Norte, Pablo Hurtado.....	406 50
206	D. Angel Pedrero, una tierra en Valdezanca, de una fanega seis celemines: linda S. y M., Félix Martín; S., Manuel Pedrero, y N., el arroyo.....	411
198	Doña Angela Martín Toro, una tierra en la Fuente del Gato, de caber una fanega seis celemines: linda S., Angel Fernández, y M. y P., Pia Ocaña, y N., camino de Valdemoro.....	811
78	D. Anastasio Hurtado, herederos, casa en la calle de la Paloma, núm. 16: linda por la derecha, calle de la Arena; izquierda, Cesáreo Moreno, y espalda, Petra Hurtado.....	750
165	D. Victoriano Bermejo Martín, una viña en el Hondillo, de ocho celemines: linda S., Eulogio Bermejo, y N., Guillermo Ocaña, y M., Marqués de Santa Cruz, y P., Víctor Bermejo.....	499
195	D. Pedro Sacristán Gómez, la mitad de una casa sita en la calle de San Roque, núm. 15: linda á la derecha y espalda, otra de Telesforo Martín; izquierda, la otra mitad de Antonio Urosas, y frente la calle.....	650
212	D. Evaristo Sacristán Gómez, la mitad de una casa en la calle de San Roque, núm. 15: linda á la derecha y espalda, Telesforo Martín; izquierda, Manuel Sacristán, y frente la calle.....	226 50
147	D. Anastasio Sacristán Redondo, casa calle de las dos Hermanas, núm. 11: linda por la derecha y espalda, la referida calle; izquierda, otra de Juana Rico.....	750
117	Doña Dolores Alonso, casa calle del Norte, núm. 1: linda á la derecha, Josefa Ajenjo; izquierda, un solar de dueños desconocidos; espalda, camino de Móstoles.....	325
95	D. Francisco Hurtado Gutiérrez, una porción de casa en la calle de la Paloma, núm. 7: linda derecha y espalda, otra de Juan López; izquierda, Cipriano Martín.....	325
131	D. Juan Martín Hurtado, una casa en la calle de la Sal, núm. 9: linda á la derecha, León Moreno; izquierda, Cándido Bermejo; espalda, Alejandro Ocaña, y frente, la calle.....	250

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 23 de Abril de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Parla á 1.º de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, Wenceslao Alvaro Benito.

**Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna**

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 2 del actual en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cénts.
3	D. Alfonso Alvarez, una tierra de secano llamada Terreros, de seis celemines, de tercera: linda S., Marcelino Gutiérrez; Mediodía, Máximo Hernan; P., cañada; y N., con la misma.....	80
10	Doña Petra Cerezo, una tierra de secano llamada Trascoso, de caber seis celemines, de segunda: linda S., con Denesa boyal; M., Aquilino Arrieta; P., con ídem, y N., Juan Serrano.....	180
41	D. José Cerezo una tierra de secano llamada Peña del Gato, de caber cuatro fanegas, de segunda: linda S., con prado de Policarpo Hernanz; M., jurisdicción de Robregordo; y S. y Norte, Gregorio Hernanz.....	780

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cénts.
12	D. Marcelino Cerezo, una tierra llamada, Quinón de los Repieses, de secano, de caber tres celemines, de segunda: linda Saliente, Miguel Ramirez; M., Felipe Garcia, y N., Lázaro Sanz.....	100
13	D. Toribio Cerezo, una tierra de secano llamada Cantijos, de caber tres celemines, de segunda: linda S., Pedro Martín; Mediodía, Silvestre Gutiérrez; P., Sindaro, y N., Julián Ruiz.....	40
*	Otra tierra de secano llamada el Tejo, de caber tres celemines: linda S., Tomás Moreno; M., Pedro de la Peña; y N., Julián Ruiz.....	60
*	Otra tierra ó sea mitad de la era, de pan trillar proindiviso, con otra mitad de Julián Ruiz: linda por todos aires con su pared.....	500
15	Una tierra de secano llamada Cerquillo, de caber seis celemines, de primera: linda S., Ambrosio Garcia; M., Santiago Alvarez; P., José Hernanz, y N., sin lindero.....	120
19	D. Ramón Ramos, una tierra de secano llamada del Hoyo, de caber seis celemines, de primera: linda S., con reguera; M., Miguel Cerezo; S., Andrés Ramirez, y N., vereda.....	120
20	D. Juan Gutiérrez, una tierra de secano llamada Quinón de las Regueras, de caber seis celemines, de primera: linda S., Leonardo Sanz; M., cañada; P., con ídem, y N., Lázaro Sanz.....	120
*	Otra tierra de secano llamada el Pañuelo, de caber tres celemines: de segunda: linda Pedro de la Peña; M., P. y N., Lázaro Sanz.....	60
11	D. Felipe Garcia, una cuarta parte de casa sita en esta villa calle de la Fuente: linda toda la casa por derecha; entrando, otra de Gil Gutiérrez; izquierda, con casa de la villa; testero, calle de la Funete, y espalda, calle Real vieja.....	5.000
25	D. Agustín Gutiérrez, una tierra de secano llamada prado de la Teosia: de primera, de caber una fanega: linda S., M. y Poniente, Dehesa boyal, y N., Silvestre Gutiérrez.....	240
27	D. Gabriel Gutiérrez, una tierra de caber ocho celemines, de tercera, llamada Milanos, de caber una fanega: linda S., Mediodía y N., terreno perdido y P., Benito Gutiérrez.....	160
28	D. Felipe González, una tierra de secano llamada la Mora, de caber una fanega, de tercera: linda S., Lázaro Sanz; M., con ídem; P., Victoriano de la Peña, y N., con reguera.....	160
31	Doña Luciana Gutiérrez, una casa calle de la Fuente: linda derecha, entrando, Rafael Sanz; izquierda, otra de Remigio Hernanz, y espalda, cerca de Zora.....	12.500
33	D. Manuel Gutiérrez Peña, una tierra de secano llamada Plaza, de caber una fanega, de primera: linda S., Andrian Ramirez; M., Prudencio Tomé; P., Nicasio Martín y N., con un erial.....	240
36	D. Segundo Gutiérrez, una tierra da secano llamada Hoyos, de caber una fanega, de tercera: linda S., con camino; M., Prudencio Tomé; P., con ídem, y N., Lázaro Sanz.....	160
37	D. Benigno Garcia, una tierra de regadío proindiviso, con Deogracias de la Peña, de caber nueve celemines de primera: linda toda la finca con su pared.....	360
39	D. Mariano Garcia, una tierra de secano llamada la Poza, de caber una fanega, de segunda: linda S., Gil Gutiérrez; Mediodía, Pedro Zavala; P., Epifanio de la Peña, y N., Victorio Moreno.....	190
43	D. Emeterio Gutiérrez de la Peña, una tierra de secano llamada Parejas, de caber una fanega, de segunda: linda S., Víctor Moreno; M., ídem; P.; camino y N., la cañada.....	190
44	D. Gregorio Hernanz, una tierra de secano llamada la Colada, de caber dos fanegas, de segunda: linda S., con arroyo; Mediodía, Sebastián Gutiérrez; P., vereda, y N., con ídem.....	380
*	Otra tierra llamada el Perrito, de caber una fanega: linda Saliente, Víctor Peña; M., con vereda; P., ídem, y N., Felipe Garcia, de segunda clase.....	190
46	D. José Hernanz, tierra de regadío llamada Cerca del Horcajuelos, de caber una fanega; de primera: linda S. Lázaro Sanz; M., Segundo Gutiérrez; P., con ídem y N., Benigno Garcia.....	180
47	D. Leandro Hernanz, una tierra llamada Dehesilla del Verno, de caber seis celemines: linda S., Sindaro; M., Santiago Alvarez; P., Calleja, y N., Baltasara Martín.....	190
48	D. Celedonio Hernanz, una tierra de secano llamada Beneros, de caber una fanega, de segunda: linda S., terrenos del Común; M., con ídem; P. y N., Julián Gutiérrez.....	190
47	D. Juan Manuel Hernanz, un tierra de secano llamada la Cruz, de caber seis celemines, de segunda: linda S., Lindaro; Mediodía, con vereda; P., Andrian Ramirez, y N., con ídem.....	85
*	Otra tierra llamada de la Cruz, de caber seis celemines, de segunda: linda S., con vereda; M., ídem; P., camino, y N., Juan Rodriguez.....	85
50	D. Policarpo Hernanz, una tierra de secano llamada prado Provizosa de primera: linda á todos aires con su pared, de caber seis celemines.....	120
51	D. Remigio Hernanz, una tierra de secano llamada Gargantilla, de caber 18 celemines, de segunda: linda; linda S., camino; M., Juan Serrano; P., arroyo, y N., Gil Gutiérrez.....	250
54	D. Gregorio Martín, una tierra de regadío llamada Pradillo Bajero, de caber tres celemines de primera: linda S., Calleja; M., Lázaro Sanz; P., Remigio Hernanz, y N., Julián Ruiz.....	120
55	Doña Teresa Moreno, una tierra de secano llamada la Nevera, de caber seis celemines, de segunda: linda S., Lino Ramirez; M., P. y N., terreno perdido.....	185
58	D. Juan Sanz, Merino, una suerte de prado llamado Balaguer, de caber cuatro celemines, de primera: linda S., Nicasio Martín; M. y P., reguera y N., Silvestre Gutiérrez.....	160
61	D. Tomás Merino, una tierra de secano llamada Parejas, de caber 12 celemines de segunda: linda S., Santiago Alvarez; M., Gabriel González; P., Rafael Sanz, y N., Julián Gutiérrez.....	190
63	D. Nicasio Martín, tierra de secano llamada Majanueva, de caber ocho celemines, de segunda: linda S., P. y N., con Dehesa Majafrades, y M., Francisco González.....	130
64	D. Victor Moreno, una tierra de secano llamada Gargantilla, de caber dos celemines, de primera: linda S., Julián Ruiz; Mediodía, ídem; P., Eugenio Garcia, y N., Clemente Ramirez.....	400

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
65	D. Ventura Martín, una era de pan trillar, de haber dos celemines, de primera: linda S. Julián Gutiérrez; M., camino; Poniente, Manuel; M., Sanz, y N., Silvestre Gutiérrez.....	80	125	D. Francisco Pérez, una tierra de secano llamada San Lorenzo, de haber una fanega, de primera: linda S., erial; M. y P., Julián Ruiz, y N., Idem.....	240
68	D. León de la Peña, una tierra de secano llamada la Eduda, de haber seis celemines, de tercera: linda S., con un erial; M., Eusebio Gutiérrez; P. y N., Lázaro Sanz.....	80	127	D. Lázaro Sanz, una tierra de secano llamada la Morena, de haber una fanega, de primera: linda S., P. y M., Lázaro Sanz, y N., reguero.....	240
72	D. José Peña, una tierra de secano, llamada Hoyos, de haber una fanega, de primera: linda S., cañada; M., reguera; P. y Norte, camino.....	240	69	D. León Sanz, un solar de casa sita en la calle Real: lindero con otro de Gregorio Montona y casa de Silvestre Gutiérrez.....	2.000
73	D. Julián de la Peña, una tierra de secano llamada Peñalada, de haber una fanega, de segunda: linda S., terreno Comunal; M., Santiago Alvarez; P. y M., Lázaro Sanz.....	190	72	D. Natalio Serrano, una casa en la calle Real: linda derecha, con calleja, é izquierda, Fermín de Agueda.....	6.250
78	D. Raimundo de la Peña, una tierra de secano llamada cerca de Rodrigo, de haber dos fanegas: linda á todos aires consu pared.	380	86	D. Valentín Montesa, una casa sita en despoblado en el sitio llamado Caneras: linda todos aires tierra de Martínez.....	2.150
75	D. Juan del Pozo, una tierra de secano llamada Poza, de haber una fanega, de segunda: linda S., Nicasio Martín; M., Julián Ruiz; P. y N., vereda.....	190	87	D. Gregorio Montoya; un solar de casa en la calle de la Fuente: linda derecha entrando solar de Gil Gutiérrez, é izquierda, solar de León Sanz.....	625
79	D. Pablo del Pozo, una tierra de secano llamada Espinar, de haber una fanega, de primera: linda S., Lindaro, M., Segundo Gutiérrez; P., Víctor Moreno, y N., el mismo.....	240	<p>La subasta se efectuará en las Salas Consistoriales de esta localidad el día 24 de Abril á las doce de su mañana, por espacio de una hora.</p> <p>Para conocimiento general se advierte:</p> <p>1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.</p> <p>2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.</p> <p>3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.</p> <p>4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.</p> <p>Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.</p> <p>En Somosierra á 2 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, José Segura.</p>		
80	D. Francisco Pinzón, una tierra de regadio llamada Arroyo Avanto, de haber dos celemines, de primera: linda S., con Dehesa boyal; M., con Idem; P., y N., con su pared.....	80	<p>Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares</p> <p>D. Emilio Roldán y Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.</p> <p>Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 3 de Abril, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente de 1.º al 4.º trimestre de 1895 á 1896, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:</p>		
81	Otra tierra llamada Dehesilla de regadio, de cuatro celemines, de primera: linda S., Eugenio García; M., Cecilia Ramírez; P., María Ramírez, y N., Lope Martín.....	160	90	D. Claudio Anchuelo, una tierra en los Palomares, de una fanega: linda S., Pedro Pablo Anchuelo; M., camino; P. y N., Dalmacio Saz.....	53 33
82	Doña Pascuala de la Peña, una tierra de secano llamada Parejas, de haber una fanega, de segunda: linda S., terreno perdido; M., Idem; P. y N., con vereda.....	720	110	D. Sebastián Lestal, una tierra en las Rozas, de dos fanegas: linda Saturnino López y cerros.....	106 66
84	Propios de la Villa, ca leja del Viezo, de haber dos fanegas, de segunda: linda por todos aires, con su pared.....	480	113	D. Pedro Fuentes y Olona, una tierra en las Aguileras, de dos fanegas: linda un cipotero y Juan Bachiller.....	106 66
86	D. Andrian Ramírez, una tierra de regadio, llamada Cerquilla del Río, de haber una fanega, de primera: linda S., arroyo; Mediodía, Gregorio Hernanz; P., Prado del Río, y N., Eufemio Zavala.....	480	117	D. Sandalio García, una tierra en la Reguera, de tres fanegas: linda Saturnino López y Juan Bachiller.....	160
87	Una tierra de regadio llamada Trascón, de haber una fanega, en dos pedazos, de primera: linda S., M. y P., con su pared.....	120	<p>La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad el día 24 de Abril, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.</p> <p>Para conocimiento general se advierte:</p> <p>1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.</p> <p>2.º Que será postura admisible la que cubran las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.</p> <p>3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.</p> <p>4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe de principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.</p> <p>Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.</p> <p>En Anchuelo á 3 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán</p>		
88	D. Balbino Ramírez, una tierra de secano llamada Estacada, de haber seis celemines, de primera: linda S., con Lindaro; Mediodía; Lázaro Sanz; P., Lindaro, y M., Baltasar Martín.....	80	<p>Escuela Tipográfica del Hospicio. 182 Teléfono 182</p>		
90	Otra llamada como la anterior, de haber cuatro celemines, de primera: linda S., camino; M., Remigio Hernanz; P., Lázaro Sanz, y N., José Ramírez.....	120			
93	D. Claudio Ramírez, una tierra de secano, llamada del Molino, de haber seis celemines, de primera: linda S., Lino Ramírez; M., camino; P., Lázaro Sanz y N., Julián Ruiz.....	95			
94	D. Lino Ramírez, una tierra de secano llamada Cuesta del Molino, de haber seis celemines, de segunda: linda S., Claudio Ramírez; M., camino P. y N., con erial.....	120			
97	D. Simón Ramírez, una tierra de secano llamada del Lobo, de haber seis celemines, de primera: linda S., Pedro Martín; Mediodía, Rafael Sanz; P., Pedro Zavala, y N., Julián Ruiz.....	6.250			
99	Doña Petra Ramírez, una tierra de secano llamada la Huertas, de haber seis celemines, de primera: linda S., Julián González; M., Máximo Hernanz; P., camino y N., Santiago Alvarez.....	6.250			
106	D. Miguel Ramírez, media casa proindiviso con otra media de Simón Ramírez: linda derecha, entrando, con una de Julián Ruiz, é izquierda, casa de Pedro Martín.....	120			
107	D. Juan Rodríguez, herederos, una casa en la calle de la Fuente de arriba: linda derecha, entrando con calleja, y por la izquierda, casa de Rosendo Sanz.....	1.000			
109	Doña Cecilia Ramírez, una tierra de secano llamada la Raiz, de haber seis celemines, de primera: linda S., Lindaro; M., Ríago; P. y M., Lindaro.....	95			
111	D. Anacleto Ramírez, un solar de casa en la calle Real.....	960			
113	D. Rosendo Sanz, una tierra de secano llamada Quiñón del Alto, de haber seis celemines, de segunda: linda S., con su pared; M., con Lázaro Sanz; P., Dehesa de Majafrades, y N., con su pared.....	95			
114	D. Tiburcio Sanz, una tierra de regadio llamada Cerezos, de haber dos fanegas, de primera: linda Manuel María Sanz; Mediodía, Pedro Gutiérrez; P., Marcelino Gutiérrez, y N., calleja.....	750			
117	Doña Teresa Sanz, una tierra de secano llamada Retura, de haber seis celemines de segunda: linda S., Lázaro Sanz; Mediodía, con erial; P., Nicasio Martín, y N., Lázaro Sanz.....	190			
121	Otra llamada Cantijos, de haber seis celemines de segunda: linda S., Felipe García; M., Lázaro Sanz; con erial, y N., Víctor de la Peña.....	160			
124	D. Estanislao Tomé, una cuarta parte de casa solar, en la calle Real: linda derecha entrando Celedonio Hernández, é izquierda, Pascuala de la Peña.....	193			
	D. Prudencia Tomé, una tierra de secano llamada la Plosa, de haber una fanega, de segunda: linda S., Valentín Martín; Mediodía, Adrián Ramírez; P. y N., hogadilla.....	380			
	D. Pedro Tizne, una tierra llamada Veneros, de haber una fanega, de tercera: linda S., erial; M., Idem; P., Lázaro Saaz, y N., Andrés Ramírez.....	158			
	D. Pedro Zabala, una tierra llamada Gargantilla; de secano, de haber dos fanegas: linda S., Engenio García, M., calleja; Poniente, con arroyo, y N., Lino Ramírez.....	960			
	D. Lorenzo Sanz, una tierra de secano, llamada Pegatos de la Cauda, de segunda: linda S., Justo Sanz; M., Gregorio Hernanz; P., Victoriano Peña, y N., reguero de haber dos fanegas.....				
	D. Manuel Honor, una tierra de secano llamada de Cantijos, de haber una fanega, de tercera: linda S., erial; M. S. y N., lo mismo.....				
	D. Eustaquio Ortega, una tierra de secano llamada la Sacristía, de haber dos fanegas, de primera: linda S. P. y N., con su pared, y M., Alejandro Martín.....				